

## ACTA N° 2

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
realizada el día 25 de febrero de 2021.

**Preside: Téc. Com. Vis. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA BLANCO**

### -SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N° 1, de fecha 18 de febrero de 2021. 4.- Asuntos entrados y expedientes con comunicación de Pase a Archivo. 5.- Informe N° 1, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente a Expediente Interno N° 03/21, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 647/14, Sociedad Criolla "Los Tizones de Ansina" solicita canje de terreno ofreciendo una propiedad a cambio del predio donde están construyendo su nueva sede que es de IDT". 6.- Informe N° 1, de Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, referente al Expediente Interno N° 10/2020, caratulado, "SUPLENTE DE EDIL LIC. LILA DE LIMA, eleva anteproyecto de Resolución, solicitando se promocióne a través de los medios de comunicación Institucionales, las medidas que se deben de tomar para prevenir el contagio del COVID – 19". 7.- Informe N° 3, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 102/2020 caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1517/20,

solicitando la apertura de calles en el Padrón N° 20.065, Manzana N° 610, de la Localidad Catastral Tacuarembó". 8.- Informe N° 4, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 103/20, caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 2301/20, remitiendo la propuesta de donación por parte de la Diócesis de Tacuarembó, de parte del terreno Padrón N° 303 de Caraguatá para la apertura de calle por parte de la IDT, en proyecto de entramado Vial en Manzana 13." 9.- Informe N° 1, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 09/21, caratulado "BANCADA LISTAS 430-503-903 y 71404 del Partido Nacional; eleva nota, solicitando la modificación y cambio de representante de las mismas en la Comisión de Hogar Universitario de Montevideo, que integran oportunamente, la Edila Leidy Sánchez como titular, y Leonela Sánchez como Suplente, proponiéndose designar en su lugar, a los Ediles Mariela Correa y Richard Menoni, titular y suplente respectivamente".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra Da Silveira, Adriana Velázquez, Elirio Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, José Felipe Bruno, Pedro Omar Esteves, Marcelo Albernaz, Silvia Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Juan Manuel Legelen, Nildo Fernández.

**Total: Veinticuatro (24) Ediles**

**Titulares.**

Asisten además los señores Suplentes de Edil: Francisco Fros por el titular Juan Francisco Eustathiou, Lorna Taño por el titular Mtro. Richard Menoni, Javier Guedes por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz, Alejandra Paiz por el titular José Barrios, Carlos Alamendy por la titular Irene Echenagusía, Dra. Laura Rodríguez por el titular Rdor. Federico Silva.

**Total: Seis (6) Suplentes de Edil.**

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lila De Lima, Yanco Xavier, Luis Santander, Margarita Benítez, Raúl Menéndez, Alexis Rodríguez, Graciela Mellognio, José Ramos, Luis Acuña, Elsa Goyen, Claudia Suárez, Carlos Brocco,

Susana García, Mónica Da Silva, Griselda Martínez, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Valentina Guerrero, Pedro Giordano, Virginia Souza, Juan Andrés Eustathiou, Emiliano Fonseca, Augusto Sánchez, Alessandro Spinetti, Florencia De Freitas, Williams Castro, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Julio Mederos, Wilton Núñez, Norma González, Anderson Ortiz, Prof. César González, Zully Padilla, Dra. Adriana Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Marco Silveira, Sergio Rosa, Carlos Dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, María del Carmen Correa, Santiago Díaz, Nilda González, Matías Guillama.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles.

Preside el señor Edil Téc. Com. Vis. Gonzalo Dutra da Silveira Blanco asistido por el Secretario General Gerardo Mautone y el Director Gral. de Secretaría Dardo A. López

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora) y Mary Andrea Casco (Taquígrafa I).

-2-

**SR PRESIDENTE:** Buenas noches.

Habiendo número de Ediles reglamentario en Sala, comenzamos la Media Hora Previa. Tiene la palabra el señor Edil José Raúl Ramos.

**Sr. Suplente de Edil José Ramos:** Sr. Presidente Junta Departamental de Tacuarembó. Sres. Ediles. En el día de hoy, quiero referirme a quien fuera en vida, Sr. Miguel Ángel Ortiz González, conocido popularmente como “Ratón

Ortiz”. Nació en Tacuarembó, el día 4 de marzo del año 1955 y falleció en la misma, el 30 de marzo del año 2015. Nació en un hogar humilde de gente de trabajo de nuestro Tacuarembó, de fe católica, siendo niño concurrió a la escuela N° 11 del Barrio Ferrocarril. En la adolescencia cuando tuvo el desenlace de su señor padre Don Jesús Gabriel Ortiz, un conocido albañil, fue orientado por el Padre Juan Costa Rocha quien le tendió una mano solidaria y le enseñó valores que luego los aplicó con la mano extendida hacia los que menos tienen. En la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, ayudando en la obra social del Padre Costa, es ahí donde despierta su vocación por la música y el entretenimiento y es el Padre Costa quien lo apoda “El Súper Ratón”. En estas actividades conoce al químico Luis Santos Dini, quien al observar el desempeño del joven de 15 años lo invitó a visitar la radio y le ofreció trabajo permaneciendo 45 años en la misma. Fue escalando posiciones dentro de la misma, hasta que le llegó el momento que se tuvo que hacer cargo de los programas “El Mañanero y “Banda Oriental y Tanguera”. En cada mañana el timbre de su voz inconfundible, iluminaba todos los fogones en la campaña, y en cada casa de nuestro departamento; siempre con alegría y picardía en la salida al aire, tocando temas serios, pero siempre atento a las necesidades de mucha gente que se arribaba para pedir una mano por diferentes temas y siempre salían con una solución. Abrazó banderas de solidaridad, muy importantes en nuestro departamento, como el Hospital Regional, integrando el grupo de apoyo, impulsando Manantiales para concretar el Cerenet, Centro de

Neurocirugía, Centro Oncológico y obras generales de infraestructura. También apoyó la obra de la Casa de la Hospitalidad junto a su mentor el Padre Costa. Fue un hombre siempre preocupado por el bienestar de los más humildes. Con su discoteca Givadis, era un referente que acompañó el crecimiento de grandes talentos, como Chacho Ramos, Lucas Sugo, Karibe con K, entre una gran lista. Fue un enamorado de la Patria Gaucha, apoyando el tradicionalismo, transmitiendo al lado de las sociedades criollas, fue impulsor de la “Sociedad Criolla Batovi Bonilla”. Cabe destacar que durante años realizó entretenimientos en las denominadas “Gradas Musicales” del Centro de Barrio N°1, acercándole a nuestra gente artistas en vivo de la talla de Pablo Estramin, Zitarroza, Níquel, entre otros tantos exponentes del canto nacional. Entendemos junto a los compañeros Ediles: Hubaré Aliano, César Doroteo Pérez y quien les habla, que es de justo reconocimiento, que solicitamos que el “Anfiteatro de Centro de Barrio N°1 de la ciudad de Tacuarembó, lleve su nombre. Hago llegar a la Mesa el anteproyecto, y solicito que sea elevado a la Comisión de Legislación. Solicito que mis palabras sean enviadas a la Prensa en general de Tacuarembó. También quisiera agradecer el material aportado por el periodista Sergio Lozada, por Jorge Ferreira, el Padre Costa y familiares de Miguel Ángel Ortiz. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien se dará trámite a su solicitud. Continuando tiene la palabra la señora Suplente de Edil Virginia Souza.

**Sra. Suplente de Edil Virginia Souza:** Buenas noches. Hemos observado señor

Presidente la inexistencia de compensación en lo que refiere al boleto estudiantil para el Nivel Terciario de la educación pública en nuestro departamento; si bien ya existe en Montevideo y varios departamentos del interior, por ejemplo, Salto, donde nos consta se ha acrecentado el volumen de estudiantes en los últimos años. En igual medida sucedió en Tacuarembó al inaugurarse la sede de UDELAR así como el Polo Tecnológico.

En la investigación que realizamos en los Centros Educativos de la ciudad, UTU para la Tecnicatura en Recreación de la carrera de Educación Física, en UDELAR, Polo Tecnológico e Instituto de Formación Docente, la matrícula es de aproximadamente 1000 estudiantes, si bien la misma puede verse incrementada al cierre de las inscripciones del año lectivo pues estas permanecerán abiertas durante la primer semana de Marzo.

Debemos considerar que muchos de los estudiantes de los Centros Educativos mencionados se encuentran en un perfil socio económico medio-bajo y bajo, con pocos recursos para solventar el gasto de traslados, máxime si consideramos señor Presidente, que un porcentaje de ellos llega a Tacuarembó desde ciudades y localidades cercanas y no tan cercanas, en ocasiones como Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco, Achar, Curtina, Villa Ansina y Caraguatá. Considerando el Decreto N° 152/012 del 11 de mayo del año 2012 y la modificación del mismo por el Decreto N° 372/018 correspondiente al 12 de noviembre del año 2018, se otorga una compensación del 80% a estudiantes de Primer y Segundo Ciclo de la Enseñanza Media de nuestro país. Razón

por la cual solicitamos con nuestro anteproyecto, igual compensación en el boleto de estudiante para el nivel terciario de educación en nuestro departamento. Convengamos señor Presidente que el beneficio establecido tiene por finalidad la promoción y el desarrollo de la educación en todo el país, subsidiando total o parcialmente los gastos de transporte de los estudiantes, siendo ésta una de las formas de mantener democratizada nuestra educación, al garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todos los estudiantes sin distinción de nivel socio económico o lugar de residencia. Elevo el anteproyecto a la vez que solicito el pase a Comisión de Transporte para su consideración, asimismo adjunto las resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y los antecedentes de los decretos mencionados anteriormente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, se dará trámite a su solicitud. Tiene la palabra la señora Edila Karina Pérez.

**Sra. Suplente de Edil Karina Pérez:** Buenas noches Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles. Me dirijo a ustedes como profesional de la salud, con la preocupación de que nuestra población se vacune contra el coronavirus, ante la llegada de las vacunas entiendo necesario invitar y promover a las y los tacuaremoenses que se inmonicen. ¡¡¡Yo digo SI a las vacunas!!! Las vacunas tienen su origen hace más de 200 años, cuando un médico inglés observó que las mujeres que ordeñaban vacas que tenían viruela luego no se contagiaban de otros humanos que tenían esa enfermedad, de ahí el nombre de vacunas. Hoy, con los avances de la

tecnología y las ciencias podemos acceder a vacunas confiables y seguras. Las pandemias de SARS-CoV-2 Covid-19 requirió en forma rápida de la implementación de distintas medidas de control. Desde que se conoció la secuencia genética completa del SARS-CoV-2 se inició el desarrollo de vacunas basadas en distintas plataformas, que vienen mostrando buenos perfiles de eficacia y seguridad, lo que motivó la aprobación de emergencia por parte de organismos internacionales y nacionales, y desde diciembre de 2020 a sido aplicada en varios países. A parte todas las vacunas cumplen con los criterios solicitados por la OMS. Este proceso viene siendo seguido de cerca por los científicos en Uruguay. Actualmente Israel, por ejemplo, ya comenzó a flexibilizar el confinamiento después de que estudios demostraran que la vacuna contra el coronavirus de Pfizer tiene una efectividad del 95,8% en prevenir hospitalizaciones y muerte por Covid-19. A nivel mundial, son más de 200 las vacunas en distintas fases de desarrollo, frente a Covid-19. Estas utilizan diferentes tecnologías: las que llegarán a nuestro país en primera instancia son vacunas inactivadas: se componen de virus completos pero inactivados. Ejemplo de éste tipo de vacunas utilizadas previamente: poliomielitis inyectable (IPV), antigripal. Ejemplos de vacunas contra Covid-19 con esta tecnología: Sinovac, Bharat Biotech y la que llega a nosotros, la CoronaVac. En Uruguay lamentablemente vamos a recibir las vacunas bastante más tarde que otros países vecinos, no podemos olvidar que en Argentina y Chile hace más de 2 meses que se está vacunando, y en Brasil hace

más de 1 mes, esa diferencia se puede expresar en personas enfermas y personas fallecidas, eso nos duele muchísimo. Pero tarde y todo, nosotros no podemos menos que alegrarnos por la inminente llegada a nuestro país de esas vacunas. Y por eso es bueno exhortar a todas y todos a que se vacunen en la medida que les sea posible, porque con la inmunidad que puedan desarrollar quienes se vacunen también se va a proteger a quienes no se vacunen por la razón que sea. O sea que vacunarse, es un acto de solidaridad. Le agradezco que mis palabras se hagan llegar a los medios de prensa del departamento para que se pueda dar la mayor difusión a esta exhortación. Muchas gracias por su atención.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias a usted, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Tabaré Amaral.

**Sr. Edil Prof. Tabaré Amaral:** Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles. Decidí anotarme esta noche en la Media Hora Previa para expresar una gran preocupación que tiene que ver con mi espacio de trabajo, con lo educativo. El sindicato de funcionarios y docentes de UTU (AFUTU) resolvió convocar a un paro nacional de 24 horas para el 1º de marzo, día en que se tiene previsto comiencen las clases. Bajo el lema: “La educación pública está gestionado por ANEP y sostenida con los impuestos de toda la población, defendámosla”. ¿Por qué esto, Presidente? Por tantos recortes educativos, por pérdida de grupos y de número de horas docentes, falta de negociación colectiva. Porque una cantidad de trabajadores se quedaron sin su fuente laboral y por estudiantes que se

quedaron sin su oferta educativa. Todo esto producto de las decisiones tomadas por el nuevo Gobierno. Muchos compañeros docentes siguen sin saber si tendrán una fuente laboral para el año o recién a esta altura se enteraron de que no tendrán grupos a cargo. Además, hay estudiantes que por cierres de ofertas educativas aún no saben dónde quedarán inscriptos. Se dispuso la baja de 90 grupos de nivel 1 de Formación Profesional Básica (más conocida como FPB) y la semana pasada se informó que se recorta sensiblemente las horas de educadores, que en lugar de tener 20 horas para trabajar con 40 estudiantes, van a tener 10. También se reducen las horas de los alfabetizadores laborales, otra figura tan importante en estos cursos del FPB. El FPB, Formación Profesional Básica es un plan que propone al estudiante la posibilidad de cursar y acreditar el Ciclo Básico de Educación Media junto con una formación profesional de operario práctico en la orientación elegida que sea de calidad e integral, pudiendo ser en deporte, carpintería, gastronomía, panadería, etc. Se busca que el estudiante incorpore una actitud que le permita integrarse a un mundo impregnado por la ciencia y la tecnología. El plan intenta promover el vínculo que entre la educación y el trabajo, integrando las asignaturas que componen el Ciclo Básico de Educación Media, con una importante carga horaria de taller del FPB específico por el cual la persona haya optado.

Los estudiantes que terminen este plan podrán continuar sus estudios de bachillerato tanto en UTU como en el liceo. Fue creado con el objetivo de la inclusión educativa de estudiantes, que por

alguna razón (social, económica, familiar, etc.) se desafilieron del sistema educativo, no acreditando el Ciclo Básico. El Educador es un rol específico del programa de FPB, en este caso no se hace alusión a un profesor sino una figura específica que trabaja con el acompañamiento de los estudiantes, seguimiento de sus procesos educativos, siendo nexo entre la familia, la comunidad y la institución educativa en pro de que los estudiantes hagan uso de sus derechos y logren sostener su participación, alcanzando al final del proceso lograr una trayectoria continua y completa. Este próximo lunes en el marco del paro nacional, se dará una movilización en la Escuela Técnica de Tacuarembó ya que en UTU comenzarán las clases sin educadores, hecho que repercute directamente en los alumnos.

¿Por qué esto? Porque la nueva Administración del Gobierno, dispuso recortar en estos programas y en la figura del Educador, tan importante en los procesos de los estudiantes a 24 horas de comenzar las clases. El lunes primero comienzan las clases y aún no tenemos estas horas. Esto es un inicio de forma solapada de eliminar esta tan importante figura y reducir este plan educativo. Los educadores que trabajan en UTU contaban con 20 horas de trabajo para atender a 40 estudiantes. Hoy esa carga horaria se reduce a 10 horas cada 40 estudiantes. ¿Saben lo que son 10 horas para trabajar con 40 estudiantes? Es una barbaridad.

Ya contamos este año con 90 grupos menos. Lo que repercute en la pérdida de puestos de trabajos. En la Escuela Técnica de Tacuarembó hay 312 estudiantes de FPB, lo cual con la nueva disposición,

trabajarían solamente 3 o 4 Educadores para atender a toda esta población. Estamos hablando de una población vulnerable y que necesita ser atendida y contenida. Queda claro que la idea central es no dar respuesta a la población más vulnerable, excluyéndolos, generando la reproducción de las desigualdades a nivel social, y la pérdida de oportunidades de mejoras en las condiciones de vida a futuro. Y encima el Presidente del CODICEN, Robert Silva, consideró “lamentable” la decisión del sindicato de trabajadores de UTU, expresando que la medida “Lo que hace es ni más ni menos que afectar la educación de los más vulnerables”. Y yo me pregunto, ¿no le da vergüenza al Presidente del CODICEN decir esto? ¿Dónde afecta la educación de los más vulnerables? En la defensa de los derechos laborales, o en la toma de decisiones que carecen de argumentos pedagógicos en el marco del ajuste presupuestal, perjudicando, una vez más, a las poblaciones en situaciones más vulnerables, incumpliendo el derecho a la educación. Quedan muy claros los objetivos de este Gobierno. Ojalá digamos que Robert Silva revea su posición. Señor Presidente pido que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita, y al Presidente del CODICEN Robert Silva. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Carlos Brocco.

**Sr. Suplente de Edil Carlos Brocco:** Sr. Presidente, Sres. Ediles, Sras. Edilas. En Centro de Barrio N°4, de Av. San Martín, el viernes 19 de febrero pasado, se efectuó una reunión interactiva con la presencia del Director de Oficina de Desarrollo

Social Sergio Porcile, Sr. Paiva, autoridades de Dirección de Salud, promoción social y los Licenciados en psicología Juan Martín Nicola, Ernesto Santana y Padre René da Silva de Parroquia Santa Cruz. Obedece ésta reunión a brindar asistencia y apoyo a personas principalmente solas y de edad avanzada que pueden tener ideas de intento de auto eliminación (I.A.E), siendo un tema de mucha sensibilidad social. Tendremos una próxima reunión mañana 26, a las 20 horas en el Centro Barrio “El Molino” y el 5 de marzo en el Centro de Barrio de barrio Montevideo. El número de celular para solicitar ayuda es 0800 0767. Solicito por éste medio su difusión por los medios de prensa locales. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Santiago Díaz.

**Sr. Suplente de Edil Santiago Díaz:** Buenas noches Señor Presidente, señores Ediles. En esta oportunidad, quiero presentar un reclamo que ha sido reiterado muchas veces por vecinos de Rincón de la Aldea. Los mismos muchas veces por medios de prensa han reclamado la pavimentación del camino principal, que va desde el Destacamento Policial hasta la Parroquia. Ya que los días de lluvia es imposible transitar debido al barro que se forma. En este mismo sentido los vecinos de Barrio Centenario, de las calles N° 224 y N° 225, piden que por favor que sean tenidos en cuenta para pavimentación de sus calles y arreglo de las cunetas ya que generan mal olor y las calles en el estado en el que están se vuelven hasta peligrosas para transitar a pie, para personas mayores

que viven en esas inmediaciones. Pido que estas palabras sean pasadas al Director General de Obras de la Intendencia Departamental para ser tenido en cuenta.

En otro orden de cosas señor Presidente, quiero aprovechar este espacio para saludar y felicitar a las funcionarias de la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa de Paso de los Toros, Marina Barrios y Romina Acosta y a la comunidad de Paso de los Toros. El motivo es que el año pasado en una tormenta el local que les cedió AFE en comodato para trabajar, que es una construcción de muchos años, tuvo voladuras de techo, provocando que el Centro quedara inhabilitado para continuar trabajando allí. Desde ese momento las funcionarias comenzaron a golpear infinidad de puertas no logrando respuestas de parte de las autoridades Nacionales. Es ahí cuando sin bajar los brazos acudieron a la comunidad de Paso de los Toros y de sus propias familias y recursos personales para recuperar el Centro.

La Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa inmediatamente las respaldó al igual que el Club de Leones y la Alcaldía. El Batallón N° 3 de Ingenieros fue quien puso la mano de obra para la reforma, a cargo del Teniente Coronel Edison Viera.

Pero había que conseguir los materiales y ahí fue donde la comunidad entera y los comerciantes de la ciudad, pusieron sus manos en los bolsillos y colaboraron para comprar los materiales. Es de destacar el esfuerzo y trabajo en equipo de estas dos funcionarias, que pese a las negativas que habían tenido de autoridades Nacionales, con la camiseta de la institución puesta y

la vocación en su profesión sacaron adelante la reforma de este Centro que hoy ya está activo y funcionando en la ciudad de Paso de los Toros.

Pido que mis palabras señor Presidente se pasen al Centro Periférico de Paso de los Toros, a la Alcaldía, al Batallón N° 3 y a todos los medios de prensa oral y escrita. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Williams Castro.

**Sr. Suplente de Edil Williams Castro:** Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles y funcionarios de éste cuerpo.

Pedido de informe vinculado al “Sector Viviendas” ubicado en calle Periodista Castro en 25 de mayo y 18 de Julio, barrio Artigas. Realice un relevamiento exhaustivo que contemple: **1-** Cantidad de casas y condiciones de las mismas. **2-** Número de habitantes y situación laboral de los mismos, detallando niños, adolescentes, mayores que actualmente concurren a centros de estudios y personas que tienen diferentes patologías. **3-** Número de casas que existen con conexión formal a la red eléctrica de UTE y sus estados. **4-** Número de casas que cuentan con conexión formal a la red de agua potable de OSE y su estado. **5-** Cantidad de luminarias del alumbrado público (estado). **6-** Número de perros u otros animales que pertenecen a los habitantes del complejo. **7-** Erradicar a la brevedad el criadero de cerdos y de terneros existentes en el complejo de conformidad con el Decreto del 17/05/1979, modificado según decreto del 06/09/1979, actualmente vigente

(inspecciones si lo hay). **8-** Regularizar el alumbrado público prolijando el tendido del cableado e instalando nuevos picos y luminarias, de acuerdo a las necesidades manifestadas por los vecinos. **9-** Se ajusten los días, horarios y recorridos del camión recolector de residuos de acuerdo a las necesidades manifestadas por los vecinos. **10-** Que ésta documentación (pedido de informe) pase al Ejecutivo Departamental, MIDES, Desarrollo Social de la IDT, Promoción Social de la IDT, MSP, Ministerio del Interior (Bomberos), UTE, OSE y Salubridad e Higiene de la IDT. Que éste pedido de informe tome conocimiento público por intermedio de la prensa oral, escrita, televisiva y redes sociales.

P.I.A.I- Unidad Especial Ejecutor de Atención al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. Sub-ejecuta proyectos para regularizar asentamientos que se encuentran comprendidos en el programa Mejoramiento de Barrios (P.M.B) dependientes de los Gobiernos Departamentales y Nacional. El objetivo del P.M.B es mejorar las condiciones de vida de la población residente en asentamientos irregulares y áreas degradadas mediante intervenciones que implican construir infraestructura urbana (vialidad, saneamiento, alumbrado público, tendido eléctrico, agua potable) espacios públicos y viviendas de realojo (en caso de ser necesario). Desarrollar los niveles de integración social, estimulando la organización barrial y fortalecimiento de los procesos colectivos con vecinos, vecinas y organizaciones locales. Promover la implementación de equipamientos comunitarios con el objetivo de mejorar el acceso al servicio

social tanto del barrio como de su entorno urbano. Traspasar la propiedad de la tierra a la población residente de los asentamientos irregulares. El abordaje de las intervenciones es de carácter integral e interdisciplinario, desarrollando procesos creativos y flexibles, reconociendo el barrio como escenario prioritario de su acción. En este sentido, se le considera como una construcción socio territorial en el cual el vecino y la vecina deben ser sujetos colectivos y protagonistas directos de su transformación. Señor Presidente, a todo esto, ante la crisis sanitaria que vive el departamento y el país, no debemos bajar los brazos y seguir actuando en consecuencia. He transitado por esos lugares y realmente es crítica y caótica la situación de esos vecinos. También hago pedido de informe referente a Villa Tambores que hay unos vecinos que viven al estilo de la era de los indios en un invernáculo. Quiero que los visiten, que los apoyen. Ellos ya fueron al MIDES, no se si corresponde acá o no, y si hay alguna oficina, anexo al MIDES en Tambores. Muchas gracias señor Presidente y buenas noches a todos.

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la señora Edila Alejandra Paiz.

**Señora Suplente de Edil Alejandra Paiz:** Señor Presidente, señores Ediles, público presente. En estos minutos que disponemos quisiera referirme a una esquina muy transitada de nuestra ciudad que requiere mayor atención en cuanto a señalización.

Se trata de la calle Concejal Catalogne en intersección con Dr. Ivo Ferreira, la cual tiene una importante circulación de

vehículos incluso tránsito pesado en el que también circula fuera de horario, horario autorizado por supuesto. Por su parte la calle Dr. Ivo Ferreira es una vía de salida donde el tránsito de ambulancias es prácticamente las 24 horas, dado la proximidad con el Centro Sanatorial privado y con un Centro de Estudios. Vecinos plantean se vea la posibilidad de mejorar la señalización y la visibilidad para quienes transitan por la calle Catalogne, ya que hay un árbol de importantes dimensiones sobre la esquina que genera un punto ciego, impidiendo la visual del tránsito por Dr. Ivo Ferreira.

Cabe acotar que en dicha intersección se han producido siniestros de tránsito con relativa frecuencia, algunos de gravedad. Solicito sin más señor Presidente que mis palabras se hagan extensivas al señor Intendente Departamental de Tacuarembó para que sean derivadas a las Direcciones que corresponda y considere pertinentes. Muchas gracias, buenas noches.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, se dará trámite a su solicitud. Tiene la palabra el señor Edil Carlos Alamendy, quedan 3 minutos, no sé si lo va a hacer hoy.

**Señor Suplente de Edil Carlos Alamendy:** Sí.

**SR. PRESIDENTE:** Sí, bárbaro, lo escuchamos.

**Sr. Suplente de Edil Carlos Alamendy:** Señor Presidente, señores Ediles y demás presentes. Buenas noches. En esta oportunidad quiero ponerles en conocimiento y hacerles llegar la situación que viven muchos vecinos inquilinos de paso de los toros, ante la llegada de un importante contingente de trabajadores, mano de obra para UPM. Los dueños de las viviendas alquiladas han tomado la

decisión de pedir las mismas a sus actuales inquilinos con la finalidad de alquilarlas a trabajadores de UPM y empresas, solicitando valores que duplican o triplican el monto de la renta que habitualmente venían cobrando. A raíz de esto, la situación de los inquilinos habitantes de Paso de los Toros es dificultosa, ya que sus ingresos son inferiores a los de los trabajadores recién llegados. Por este motivo es que solicito a usted señor Presidente, se haga conocer la problemática y las comunicaciones correspondientes al señor Intendente Departamental de Tacuarembó, así como a los Ministerios involucrados y representantes departamentales legislativos. Solicito mis palabras también se hagan extensivas a los medios de prensa. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra la señora Edil Margarita Benítez. No se encuentra en Sala. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la señora Suplente de Edil Greicy Araújo. Queda 1 minuto, quedaría para la próxima semana. Finalizamos la Media Hora Previa.

-3-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al Primer Punto del Orden del Día. *“Consideración y aprobación Acta Nro. 1, de fecha 18 de febrero de 2021”*. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **UNANIMIDAD. 24 en 24.**

-4-

**SR. PRESIDENTE:** Continuamos con el Segundo Punto del Orden del Día. *Asuntos Entrados.*

**SECRETARIA: ASUNTOS**

**ENTRADOS 25/02/2021**

**22/02/21 05 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ; eleva Exp. N° 362/21; a los efectos de establecer normas relativas a la instalación de crematorios en el departamento de Tacuarembó. PASA A COMISIÓN DE LEGILACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**24/02/21 06 BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO; presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental el combate al Eragrostis Plana Nees (“Capim annoni”), especie invasora que amenaza nuestros campos. PASE A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL.**

**24/02/21 07 INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC), eleva respuesta a planteo del Suplente de Edil, José Ramos, respecto a conceder autorización de faena y comercialización, de aves, cerdos y corderos, para pequeños productores y familias Rurales, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y año nuevo.- PASA AL SUPLENTE DE EDIL.**

**24/02/21 08 ANEP – UTU, solicita a este Organismo, información sobre funcionario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que se desempeña como Edil Departamental por el período 2020 – 2025. PASA A ASESORIA LETRADA**

**SR. PRESIDENTE:** Expedientes con comunicación de *Pase a Archivo*. Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** Expedientes con comunicación de pase a Archivo conforme

a lo establecido en el Art. 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó: **Comisión de Desconcentración y Descentralización. Expediente Interno N° 111/20** caratulado INTENDENCIA DPTAL. eleva Exp. N° 3058/20, solicitando se informe la integración de la Comisión de Desconcentración y Descentralización. **POR LA COMISIÓN: Irene Echenagusía (Secretaria), Eduardo Santander (Presidente ad-hoc).**

-Expedientes con comunicación de pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

**Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., Expediente Interno N° 62/2020** caratulado: EDIL DEPARTAMENTAL PABLO RODRÍGUEZ; presenta proyecto para que se declare de Interés Departamental y Cultural, el emprendimiento “Crystal Records” que promueve que músicos, bandas y solistas del departamento graben material de calidad. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero de 2021. **POR LA COMISIÓN: Marcelo Albernaz (Secretario), Adriana Velázquez (Presidente).**

-5-

**SR. PRESIDENTE:** Continuamos con el Punto Tres del Orden del Día. **Informe N° 1, de Comisión de Finanzas y Presupuesto,** referente a Expediente Interno N° 03/21, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 647/14, Sociedad Criolla “Los Tizones de Ansina” solicita canje de terreno ofreciendo una propiedad a cambio del predio donde están construyendo su nueva sede que es de IDT”. Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.

**COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 1**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **HUBARÉ ALIANO LIMA, PAMELA TORIBIO, ENZO SOSA, JUSTINO SÁNCHEZ TELLES**, y los suplentes **AUGUSTO SÁNCHEZ DOS SANTOS** (por su titular Mtro. Richard MENONI, **ALEXIS RODRÍGUEZ CLARO** (por su titular Adriana VELAZQUEZ), **JAVIER NÚÑEZ MECOL** (por su titular Fernando BENITEZ), **WALTER BARBOZA FARÍAS** (por el titular Juan Manuel LEGELEN), y **PEDRO GIORDANO LUZARDO** (por el titular Juan Eustathiou), actuando en Presidencia y Secretaría -en carácter ad-hoc- el suplente de Edil Augusto Sánchez y la Edila Pamela Toribio respectivamente, resolvió por unanimidad nueve (9) votos, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 03/21, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 647/14, Sociedad Criolla “Los Tizones de Ansina” solicita canje de terreno, ofreciendo una propiedad a cambio del predio donde están construyendo su nueva sede que es de IDT”*”;

**RESULTANDO;** que por Of. N° 17/2014, de 26 de febrero de 2014, el Encargado de Despacho de la Junta Local de Villa Ansina informa al Ejecutivo Departamental, que la Sociedad Criolla “Los Tizones de Ansina”, solicita un canje de terreno, por uno de su propiedad, a cambio del predio donde están construyendo su nueva sede, cuya titularidad pertenece a la Intendencia Departamental de Tacuarembó;

**CONSIDERANDO I;** que la Sociedad Criolla “Los Tizones de Ansina”, es una Institución que cumple un rol social muy relevante en dicha Villa, y en el año 2009, perdió su Sede Social como consecuencia de un temporal que afectó esa localidad;

**CONSIDERANDO II;** que ofrece una propiedad, -en permuta- a cambio del predio donde está construyendo su nueva Sede - propiedad de la Intendencia Departamental-, tal como luce a fs. 1 de estos obrados;

**CONSIDERANDO III;** que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 4 a 6), informa que la mencionada Sociedad Criolla, ofrece en permuta el Padrón N° 557, Solar 16, con un área de 517 m<sup>2</sup>, por el terreno que ocupa actualmente que cuenta con un área de 2016 m<sup>2</sup>, parte del Padrón 10.316;

**CONSIDERANDO IV;** que se entiende que para acceder al canje debería agregar el Padrón 578 (solares 35 y 36), que se encuentra contiguo, con un área de 839 m<sup>2</sup>, para contemplar los dos Padrones, y así obtener una equivalencia para la compensación de ambos terrenos, estimándose un valor de canje de U\$S

24.000,00 (veinticuatro mil dólares estadounidenses);-----

**CONSIDERANDO V;** que a fs. 15, la Esc. Liliana Estéves informa que está en un todo de acuerdo con el Informe del Ing. Agrim. Marcos Alonso (fs. 4 de los presentes obrados), referente a permutar parte del Padrón N° 10.316 (donde está actualmente la Sede), con los Padrones 557 y 578, propiedad de dicha Asociación Civil, la que accede a lo solicitado por los Técnicos Municipales de acuerdo a lo expresado en nota de fs. 9, de fecha 24 de marzo de 2015;-----

**CONSIDERANDO VI;** que según informe del Ing. Agrim. Pablo da Rosa, fs. 36 y 40, se cuenta con las tasaciones actualizadas a la fecha, correspondientes a la Dirección Nacional de Catastro, las que se adjuntan en el Expediente;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por la Ley Orgánica 9.515, Art. 37 Inc. 2; y Artículos 39, 41 y 81 del TOCAF;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
R E S U E L V E:**

**1ro.-** Conceder la anuencia (ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República), para la permuta por título compraventa y modo tradición, del inmueble Padrón N° 2.364, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, fracción 2, plano que luce a fs. 46, por los Padrones Nros. 578 y 557, propiedad de la Sociedad Criolla “*Los Tizones de Ansina*”.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a

los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION: Pamela TORIBIO (Secretaria ad-hoc) - Augusto SÁNCHEZ DOS SANTOS (Presidente ad-hoc).**

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, está a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Alexis Rodríguez.

**Sr. Suplente de Edil Alexis Rodríguez:** Muchas gracias señor Presidente. Prácticamente ahí está todo dicho, en la Comisión fue votada por unanimidad pero quisiera agregar un par de cositas. Que en el día de hoy vamos a votar con gran satisfacción, la solicitud de permuta del terreno, planteado por la Sociedad Criolla Los Tizones de Ansina, la que fuera aprobada en forma unánime en la Comisión de Finanzas. Esperamos que a partir de esta aprobación Los Tizones de Ansina tomen un nuevo impulso para seguir aportando en lo social, en lo cultural al progreso de la Villa Ansina y al mantenimiento de nuestras mejores tradiciones. Aprovecho la oportunidad para recordar y reconocer quienes fueron parte de la rica historia de esta sociedad, a sus percusores, directivos y ex directivos, alguno ya desaparecido, a su primer Presidente José Ramón González, Juan Faguaga, Antonio Ferrés, Galdino Castro, Hugo Souza, Joel Formoso, Lucas Lemos, Walter de los Santos, Antonio Manara y tantos otros más integrantes de esta prestigiosa institución la hicieron tan grande. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas Gracias señor Edil. Si ningún otro Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse: **30 en 30. Afirmativo.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

**R. 02/2021.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los Ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 ediles, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 03/21, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 647/14, Sociedad Criolla “Los Tizones de Ansina” solicita canje de terreno, ofreciendo una propiedad a cambio del predio donde están construyendo su nueva sede que es de IDT”*;

**RESULTANDO;** que por Of. N° 17/2014, de 26 de febrero de 2014, el Encargado de Despacho de la Junta Local de Villa Ansina informa al Ejecutivo Departamental, que la Sociedad Criolla *“Los Tizones de Ansina”*, solicita un canje de terreno, por uno de su propiedad, a cambio del predio donde están construyendo su nueva sede, cuya titularidad pertenece a la Intendencia Departamental de Tacuarembó;

**CONSIDERANDO I;** que la Sociedad Criolla *“Los Tizones de Ansina”*, es una Institución que cumple un rol social muy relevante en dicha Villa, y en el año 2009, perdió su Sede Social como consecuencia de un temporal que afectó esa localidad;

**CONSIDERANDO II;** que ofrece una propiedad, -en permuta- a cambio del predio donde está construyendo su nueva Sede - propiedad de la Intendencia Departamental-, tal como luce a fs. 1 de estos obrados;

**CONSIDERANDO III;** que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 4 a 6), informa

que la mencionada Sociedad Criolla, ofrece en permuta el Padrón N° 557, Solar 16, con un área de 517 m2, por el terreno que ocupa actualmente que cuenta con un área de 2016 m2, parte del Padrón 10.316;

**CONSIDERANDO IV;** que se entiende que para acceder al canje debería agregar el Padrón 578 (solares 35 y 36), que se encuentra contiguo, con un área de 839 m2, para contemplar los dos Padrones, y así obtener una equivalencia para la compensación de ambos terrenos, estimándose un valor de canje de U\$S 24.000,00 (veinticuatro mil dólares estadounidenses);

**CONSIDERANDO V;** que a fs. 15, la Esc. Liliana Estéves informa que está en un todo de acuerdo con el Informe del Ing. Agrim Marcos Alonso (fs. 4 de los presentes obrados), referente a permutar parte del Padrón N° 10.316 (donde está actualmente la Sede), con los Padrones 557 y 578, propiedad de dicha Asociación Civil, la que accede a lo solicitado por los Técnicos Municipales de acuerdo a lo expresado en nota de fs. 9, de fecha 24 de marzo de 2015;

**CONSIDERANDO VI;** que según informe del Ing. Agrim. Pablo da Rosa, fs. 36 y 40, se cuenta con las tasaciones actualizadas a la fecha, correspondientes a la Dirección Nacional de Catastro, las que se adjuntan en el Expediente;

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por la Ley Orgánica 9.515, Art. 37 Inc. 2; y Artículos 39, 41 y 81 del TOCAF;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Conceder la anuencia (ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República), para la permuta por título compraventa y modo tradición, del inmueble Padrón N° 2.364, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, fracción 2, plano que luce a fs. 46, por los Padrones Nros. 578 y 557, propiedad de la Sociedad Criolla “*Los Tizones de Ansina*”.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**  
**Gerardo MAUTONE DELPINO**  
(*Secretario General*) - **Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA** (*Presidente*).

-6-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al *Cuarto Punto* del Orden del Día. **Informe N° 1, de Comisión de Salud, Higiene y Alimentación**, referente al Expediente Interno N° 10/2020, caratulado, “Suplente de Edil Lic. Lila de Lima, eleva anteproyecto de Resolución, solicitando se promocióne a través de los medios de comunicación Institucionales, las medidas que se deben de tomar para prevenir el contagio del COVID-19”. Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 23 de febrero de 2021.

**COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION. Informe N° 1**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, con la asistencia de la Edila Departamental **SILVIA MARIELA CORREA**

**ROCHA**, y los suplentes de Edil **ABEL RITZEL** (por su titular Mtra. Greyci ARAUJO), **LILA ESTHER DE LIMA BELOQUI** (por la titular Mtra. Nubia LOPEZ) y **NILDA GLADYS GONZALEZ CORBO** (por su titular Nildo FERNANDEZ), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Abel Ritzel y en Secretaría, la titular del cargo, Edila Silvia Corra respectivamente, resolvió por unanimidad cuatro (4) presentes, elevar al Plenario el siguiente

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** el Expediente Interno N° **106/2020**, caratulado “SUPLENTE DE EDIL Lic. LILA DE LIMA eleva anteproyecto de Resolución, solicitando se promocióne a través de los medios de comunicación Institucionales, las medidas que se deben tomar para prevenir el contagio del COVID-19”;-----

**CONSIDERANDO I;** que el mundo entero, nuestro país y nuestro departamento, están afectados por una enfermedad infecciosa llamada COVID-19, que ha resentido nuestra forma de vivir, y enfermado a nuestros conciudadanos, constatándose casos graves y fallecimientos.

**CONSIDERANDO II;** que; es muy importante para el desarrollo humano, económico y social de las personas y de nuestro país, mantener controlada esta epidemia, hasta que aparezca otra solución;-----

**CONSIDERANDO III;** que es importante difundir la información sobre las medidas que deben tomar las personas para prevenir el contagio, ayudando así a nuestros vecinos a tener una actitud individual responsable, donde la conducta

preventiva de cada uno, beneficie a toda la comunidad;-----

**CONSIDERANDO IV;** que la Junta Departamental de Tacuarembó, está integrada por representantes referentes de determinados grupos de la sociedad, no sólo político, sino también etarios, sociales, deportivos y otros;-----

**CONSIDERANDO V;** que enfoques psicológicos y de marketing, estiman que un mensaje llega con más fuerza, cuando es emitido por pares y/o referentes;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Difundir mensajes, sobre maneras de prevenir el contagio entre las personas, a través de los medios de comunicación institucionales que dispone la Junta Departamental de Tacuarembó, sin que esto ocasione gastos extraordinarios.

**2do.-** Los mismos serán emitidos por autoridades del Organismo, Ediles Coordinadores de Bancadas, y hasta dos Ediles elegidos por cada bancada

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION: Silvia Mariela CORREA ROCHA (Secretaria) - Abel RITZEL (Presidente ad-hoc)**

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, tiene la palabra la señora Edila Lila de Lima.

**Sra. Edila Lila de Lima:** Buenas noches. Este anteproyecto lo presentamos con un grupo de compañeros de Cabildo Abierto

y del Partido Nacional, antes del receso anual de este Organismo, por lo que no nos dieron los tiempos para poder analizarlo antes. Una vez ahora, reintegradas las actividades, la Comisión se reunió, estudió detenidamente el anteproyecto y entendió que era viable, era pertinente implementarlo porque en realidad seguimos con la pandemia. Ahora este Organismo ha sido proactivo en este tema y ya está difundiendo mensaje a través de los medios de comunicación sobre las medidas a tomar por parte de las personas para no contagiarse o para prevenir el contagio, lo que nos parece muy bien. Pero la implementación de este anteproyecto fortalecería ese trabajo y además presenta una dinámica diferente, ya que lo que plantea es que los propios Ediles designados por sus bancadas, y las autoridades del Organismo, sean los que emiten los diferentes mensajes. Es más, además hicimos una consulta para una evaluación académica del contenido de estos mensajes. Vemos el esfuerzo de muchas instituciones, como la ciencia, la salud, y otros organismos para combatir este virus, esta lucha con un enemigo que no lo vemos, por lo tanto, se deben de aunar esfuerzos y trabajo para poder enfrentarlo y controlarlo. Y pensamos que este Organismo que trabaja para mejorar la calidad de vida de los habitantes de este departamento no puede quedar ajeno y debe de sumarse a esta lucha. Por lo cual desearía que el Plenario votara afirmativamente por la implementación de este anteproyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

**Señor Suplente de Edil Abel Ritzel:** Gracias señor Presidente, señores Ediles,

señoras Edilas. Nosotros somos integrantes de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación; sigo el planteo de la señora Licenciada Lila de Lima, conjuntamente con otras firmas más y era el deber de sacarlo a Plenario. Creemos que, si bien la Junta Departamental ya está haciendo algún mensaje a la ciudadanía, pero creemos que la Comisión también puede participar y hacerlo mejor o más fuerte. Creo que las instituciones que están trabajando por ejemplo la Salud, el Director del Hospital, la R.A.P. que pertenece a las policlínicas rurales periféricas, la Intendencia con el señor Intendente, la Jefatura, las Fuerzas Armadas, le están dando un protagonismo muy grande. El Covid-19 es un tema candente y preocupante, además enferman y fallecen varias personas, que no lo queremos tener. Y quizás por este medio de la Junta Departamental, que se nombre algún Edil de cada Bancada, para dar alguna información, sería muy importante. Creo que también los protocolos, que tenemos que encararlo, por ejemplo, el uso de tapabocas, los distanciamientos, que eso si será importante. Nosotros somos cantidad, y a veces no es fácil tener un distanciamiento prudencial, ¿no? Dentro de muy poco ya vamos a tener la vacuna, en nuestro Uruguay, ya está por llegar, ésta noche. Incitamos a los ciudadanos, que si bien no es obligatorio, a que se vacunen. ¿Por qué? Porque les dará más seguridad a que no nos contagiemos y que entremos a un CTI que ahí sí, tenemos más probabilidades de fallecimiento que de recuperación. Es una tarea de los jóvenes también, tenemos que concientizarlos ya que a veces los protocolos no son fáciles. Los jóvenes se

juntan en barra y eso, así que los incitamos por medio del recinto de ésta Junta a que cumplan los protocolos, se cuiden, cuiden a los mayores y a los abuelos. De mi parte esperemos que el Plenario apruebe este proyecto y estamos a la orden cualquier cosa. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil. Continuando con el tema, si ningún otro Edil hará uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse: **30 en 30. Afirmativo.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

**R. 03/2021.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 ediles, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° **106/2020**, caratulado “*SUPLENTE DE EDIL Lic. LILA DE LIMA eleva anteproyecto de Resolución, solicitando se promocióne a través de los medios de comunicación Institucionales, las medidas que se deben tomar para prevenir el contagio del COVID-19*”;-----

**CONSIDERANDO I;** que el mundo entero, nuestro país y nuestro departamento, están afectados por una enfermedad infecciosa llamada COVID-19, que ha resentido nuestra forma de vivir, y enfermado a nuestros conciudadanos, constatándose casos graves y fallecimientos;-----

**CONSIDERANDO II;** que; es muy importante para el desarrollo humano, económico y social de las personas y de nuestro país, mantener controlada esta

epidemia, hasta que aparezca otra solución;-----

**CONSIDERANDO III;** que es importante difundir la información sobre las medidas que deben tomar las personas para prevenir el contagio, ayudando así a nuestros vecinos a tener una actitud individual responsable, donde la conducta preventiva de cada uno, beneficie a toda la comunidad;-----

**CONSIDERANDO IV;** que la Junta Departamental de Tacuarembó, está integrada por representantes referentes de determinados grupos de la sociedad, no sólo político, sino también etarios, sociales, deportivos y otros;-----

**CONSIDERANDO V;** que enfoques psicológicos y de marketing, estiman que un mensaje llega con más fuerza, cuando es emitido por pares y/o referentes;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Difundir mensajes, sobre maneras de prevenir el contagio entre las personas, a través de los medios de comunicación institucionales que dispone la Junta Departamental de Tacuarembó, sin que esto ocasione gastos extraordinarios.

**2do.-** Los mismos serán emitidos por autoridades del Organismo, Ediles Coordinadores de Bancadas, y hasta dos Ediles elegidos por cada bancada.

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**

**Gerardo MAUTONE DELPINO**  
(*Secretario General*) - **Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA** (*Presidente*).

-7-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al Quinto Punto. **Informe N° 3, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**, referente al Expediente Interno N° 102/2020 caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1517/20, solicitando la apertura de calles en el Padrón N° 20.065, Manzana N° 610, de la Localidad Catastral Tacuarembó". Por secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 23 de febrero de 2021.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 3**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales Mtro. **RICHARD MENONI FURTADO, FERNANDO BENITEZ ANDRADE, Mtra. LIDIA FERREIRA BARRERO,** y los Suplentes de Edil **MATIAS GUILLAMA VIDAL,** (por el titular Andrés SILVA PEREIRA), **MARINO de SOUZA SOSA** (por su titular Mtra. Greyci ARAUJO), y **ALEJANDRA PAIZ TURNE** (por su titular Francisco BARRIOS GALARRAGA), actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de dichos cargos, Edila Lidia Ferreira y Edil Mtro. Richard Menoni respectivamente,

resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO:** el Expediente Interno N° **102/2020** caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1517/20, solicitando la apertura de calles en el Padrón N° 20.065, Manzana N° 610 de la Localidad Catastral Tacuarembó*”;-----

**RESULTANDO;** que por Of. N° 305/2020 de fecha 1° de diciembre de 2020, el Intendente Departamental se dirige a este Legislativo solicitando la autorización correspondiente para la apertura de calles en el Padrón N° 20.065 de la Localidad Catastral *Tacuarembó*, según planos de mensura del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, que lucen a fs. 2, 3 y 4 de este expediente;-----

**CONSIDERANDO;** que dicho Padrón fue debidamente estudiado por los técnicos departamentales, quienes no formularon objeciones al proyecto presentado, por lo cual entendiéndose que el mismo cumple con la normativa vigente, corresponde otorgar la autorización solicitada;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental de Fraccionamiento, y en la ley N° 10.736 y sus modificativas en lo que fuere pertinente;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Concédase a la Intendencia Departamental, la autorización solicitada para la apertura de calles en el Padrón N° 20.065, Manzana 610, de la Localidad

Catastral *Tacuarembó*, según planos de mensura del Ing. Agrim. Gustavo Martínez que lucen a fojas 2, 3 y 4 de este expediente.

**Artículo 2do.-** Remitir en forma inmediata estos obrados al Ejecutivo Departamental, a efectos que continúe con el procedimiento correspondiente.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION:** Mtro. Richard MENONI FURTADO (Secretario) - Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO (Presidente).

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **29 en 29. Afirmativo.**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 03/2021.-**En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de febrero de los Ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles el siguiente Decreto:

**VISTO:** el Expediente Interno N° **102/2020** caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1517/20, solicitando la apertura de calles en el Padrón N° 20.065, Manzana N° 610 de la Localidad Catastral Tacuarembó*”;-----

**RESULTANDO;** que por Of. N° 305/2020 de fecha 1° de diciembre de 2020, el Intendente Departamental se dirige a este Legislativo solicitando la autorización correspondiente para la apertura de calles en el Padrón N° 20.065 de la Localidad Catastral *Tacuarembó*, según planos de mensura del Ing. Agrim.

Gustavo Martínez, que lucen a fs. 2, 3 y 4 de este expediente;-----

**CONSIDERANDO;** que dicho Padrón fue debidamente estudiado por los técnicos departamentales, quienes no formularon objeciones al proyecto presentado, por lo cual entendiendo que el mismo cumple con la normativa vigente, corresponde otorgar la autorización solicitada;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la Republica; y a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental de Fraccionamiento, y en la ley N° 10.736 y sus modificativas en lo que fuere pertinente;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Concédase a la Intendencia Departamental, la autorización solicitada para la apertura de calles en el Padrón N° 20.065, Manzana 610, de la Localidad Catastral *Tacuarembó*, según planos de mensura del Ing. Agrim. Gustavo Martínez que lucen a fojas 2, 3 y 4 de este expediente.

**Artículo 2do.-** Remitir en forma inmediata estos obrados al Ejecutivo Departamental, a efectos que continúe con el procedimiento correspondiente.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**

**Gerardo MAUTONE DELPINO**  
(*Secretario General*) - **Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA** (*Presidente*).

-8-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día. **Informe N° 4, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**, referente al Expediente Interno N° 103/20, caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 2301/20, remitiendo la propuesta de donación por parte de la Diócesis de Tacuarembó, de parte del terreno Padrón N° 303 de Caraguatá para la apertura de calle por parte de la IDT, en proyecto de entramado Vial en Manzana 13."

**Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Si. Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

**Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano:** Como hubo repartido y está todo claro acá, quiero solicitar que se obvie la lectura.

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración. Los que quieran acompañar la moción del señor Edil Pedro Giordano, de obviar la lectura sírvanse expresarse. **28 en 28.**

**UNANIMIDAD**

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 23 de febrero de 2021.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 4**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales Mtro. **RICHARD MENONI FURTADO**, **FERNANDO BENITEZ ANDRADE**, Mtra. **LIDIA FERREIRA BARRERO**, y los Suplentes de Edil **MATIAS GUILLAMA VIDAL**,

(por el titular Andrés SILVA PEREIRA), **MARINO de SOUZA SOSA** (por su titular Mtra. Greicy ARAUJO), y **ALEJANDRA PAIZ TURNE** (por su titular Francisco BARRIOS GALARRAGA), actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de dichos cargos, Edila Mtra. Lidia Ferreira y Edil Mtro. Richard Menoni respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° **103/2020**, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 2301/20, remitiendo la propuesta de donación por parte de la Diócesis de Tacuarembó, de parte del terreno Padrón N° 303 de Caraguatá, para la apertura de calle por parte de la IDT, en proyecto de entramado Vial en Manzana 13*”;.....

**RESULTANDO I;** que mediante nota de fecha 23 de setiembre de 2020, el Obispo de Tacuarembó Monseñor Pedro Wolcan Olano, propone a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la donación de la parte del inmueble Padrón N° 303 de Caraguatá, que la Intendencia considere necesaria para la apertura de calle dentro del proyecto de entramado vial de la Manzana N° 13 de esa localidad;-----

**RESULTANDO II;** que a efectos de concretar dicha donación, se confeccionó el plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo H. Da Rosa que obra a fs. 2, del cual surge que la fracción a donar es la identificada con el número 3, con una superficie de 1.105 m<sup>2</sup> con 69 dm<sup>2</sup>, la cual se destinará a la apertura de una calle junto a una parte de similar superficie perteneciente al

Padrón N° 287, propiedad de la Intendencia Departamental;-----  
**RESULTANDO III;** que mediante Of. N° 306/2020 de fecha 1° de diciembre de 2020, el Intendente Departamental solicita a este Legislativo la anuencia correspondiente para aceptar la donación propuesta por la Diócesis de Tacuarembó, de la parte del Padrón N° 303, antes señalada;-----

**CONSIDERANDO;** que según expresa la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano a fs, 3, la superficie cuya donación se ofrece, permite dar continuidad al entramado vial de la localidad de “Villa Las Toscas de Caraguatá”, en la Manzana N° 13, donde se encuentra ubicada la Terminal de Ómnibus de dicha población, por lo cual se entiende, corresponde otorgar la anuencia solicitada;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 35° Nral. 22 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia solicitada para aceptar la donación ofrecida por la Diócesis de Tacuarembó, del inmueble Padrón N° 303 (parte) Manzana N° 13 de la Localidad Catastral *Villa de Caraguatá*, señalada con el número 3 en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo H. Da Rosa que luce a fs. 2, con destino a la apertura de una calle en Proyecto de Entramado Vial en la Manzana citada (Terminal de Ómnibus).

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Secretario) - Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO (Presidente).**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar el tema. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **28 en 28. Afirmativo.**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 04/2021.-**En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 103/2020, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 2301/20, remitiendo la propuesta de donación por parte de la Diócesis de Tacuarembó, de parte del terreno Padrón N° 303 de Caraguatá, para la apertura de calle por parte de la IDT, en proyecto de entramado Vial en Manzana 13*”;

**RESULTANDO I;** que mediante nota de fecha 23 de setiembre de 2020, el Obispo de Tacuarembó Monseñor Pedro Wolcan Olano, propone a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la donación de la parte del inmueble Padrón N° 303 de Caraguatá, que la Intendencia considere necesaria para la apertura de calle dentro del proyecto de entramado vial de la Manzana N° 13 de esa localidad;

**RESULTANDO II;** que a efectos de concretar dicha donación, se confeccionó el plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo H. Da Rosa que obra a fs. 2, del cual surge que la fracción a donar es la identificada con el número 3, con una superficie de 1.105 m2 con 69 dm2, la cual se destinará a la apertura de una calle junto a una parte de similar superficie perteneciente al Padrón N° 287, propiedad de la Intendencia Departamental;

**RESULTANDO III;** que mediante Of. N° 306/2020 de fecha 1° de diciembre de 2020, el Intendente Departamental solicita a este Legislativo la anuencia correspondiente para aceptar la donación propuesta por la Diócesis de Tacuarembó, de la parte del Padrón N° 303, antes señalada;

**CONSIDERANDO;** que según expresa la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano a fs., 3, la superficie cuya donación se ofrece, permite dar continuidad al entramado vial de la localidad de “Villa Las Toscas de Caraguatá”, en la Manzana N° 13, donde se encuentra ubicada la Terminal de Ómnibus de dicha población, por lo cual se entiende, corresponde otorgar la anuencia solicitada;

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 35° Nral. 22 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia solicitada para aceptar la donación ofrecida por la Diócesis de

Tacuarembó, del inmueble Padrón N° 303 (parte) Manzana N° 13 de la Localidad Catastral *Villa de Caraguatá*, señalada con el número 3 en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo H. Da Rosa que luce a fs. 2, con destino a la apertura de una calle en Proyecto de Entramado Vial en la Manzana citada (Terminal de Ómnibus).

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:** **Gerardo MAUTONE DELPINO** (*Secretario General*) - **Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA** (*Presidente*)

-9-

**SR. PRESIDENTE:** Continuamos con el último punto del Orden del Día. **Informe N° 1, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos**, referente al Expediente Interno N° 09/21, caratulado “Bancada listas 430-503-903 y 71404 del Partido Nacional; eleva nota, solicitando la modificación y cambio de representante de las mismas en la Comisión de Hogar Universitario de Montevideo, que integran oportunamente, la Edila Leidy Sánchez como titular, y Leonela Sánchez como Suplente, proponiéndose designar en su lugar, a los Edila Mariela Correa y Richard Menoni, titular y suplente respectivamente”. Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 23 de febrero de 2021.

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 1**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO LIMA**, Mtra. **ALICIA CHIAPPARA CUELLO**, **JORGE MANEIRO GOSSI**, **FRANCISCO BARRIOS GALARRAGA** y los suplentes de Ediles **EMILIANO FONSECA ARENA** (por su titular José Felipe BRUNO), Mtro. **CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA** por su titular (Mtra. Greyci ARAUJO), **NESTOR ANDRES PORCILE PALACIOS** (por el titular Fabricio Néstor SEMPET), y **FRANCISCO GABRIEL FROS CASTRO** (por el titular Juan Eustathiou), actuando en Presidencia el titular del cargo, Edil Hubaré Aliano, y en la Secretaría (en carácter ad-hoc) el suplente de Edil Emiliano Fonseca, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO Y CONSIDERANDO;** la nota presentada por la Bancada de las Listas: 430 – 503 -903 y 71404 del Partido Nacional, mediante la cual se solicita la modificación y cambio de representante de las mismas en la Comisión de Hogar Universitario de Montevideo, que integran oportunamente, la Edila Leidy Sánchez como titular, y Leonela Sánchez como suplente, proponiéndose designar en su lugar, a los Ediles Mariela Correa y Richard Menoni, titular y suplente respectivamente;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro-** Modificar el artículo 2do. de la Resolución N° 76/2020 de este Organismo, en el apartado correspondiente a la integración de la Comisión de “*Hogar Universitario de Montevideo*”, designando a los Ediles **Mariela Correa Rocha** como titular y **Richard Menoni Furtado** como suplente, en lugar de las Edilas Leidy Sánchez y Leonela Sánchez.

**2do –** Comuníquese en forma inmediata, notifíquese y archívese.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION:** **Emiliano FONSECA ARENAS** (*Secretario*) - **Hubaré ALIANO LIMA** (*Presidente*).

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **29 en 29. Afirmativo.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

**R. 04/2021.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO Y CONSIDERANDO;** la nota presentada por la Bancada de las Listas: 430 – 503 -903 y 71404 del Partido Nacional, mediante la cual se solicita la modificación y cambio de representante de

las mismas en la Comisión de Hogar Universitario de Montevideo, que integraran oportunamente, la Edila Leidy Sánchez como titular, y Leonela Sánchez como suplente, proponiéndose designar en su lugar, a los Ediles Mariela Correa y Richard Menoni, titular y suplente respectivamente;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro-** Modificar el artículo 2do. de la Resolución N° 76/2020 de este Organismo, en el apartado correspondiente a la integración de la Comisión de “*Hogar Universitario de Montevideo*”, designando a los Ediles **Mariela Correa Rocha** como titular y Mtro. **Richard Menoni Furtado** como suplente, en lugar de las Edilas Leidy Sánchez y Leonela Sánchez.

**2do –** Comuníquese en forma inmediata, notifíquese y archívese.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:** **Gerardo MAUTONE DELPINO** (*Secretario General*) - **Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA** (*Presidente*)

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más puntos en el Orden del Día, damos por terminada la Sesión.

(Son las 21:59)